

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo Nº 10, Numeral 7, Letra E del Reglamento de la Ley Nº 19.886
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorándum Nº 068, de fecha 20.02.15 del Encargado del Depto. de Cultura al Señor Administrador Municipal.
5. Decreto Nº 0311, de fecha 17.02.15. Aprueba actividad Noches de Verano 2015.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar animación y desfile para la actividad Noches de Verano, Santa Cruz 2015.
2. Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.015. Nº de Cuenta: 215.21.04.004.001.014.

EXENTO Nº 00357

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, la contratación para efectuar la animación y desfile para la actividad Noches de Verano 2015 a realizarse el día 28 de Febrero del año en curso en la Comuna de Santa Cruz, mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la animación y desfile a **LAGUNA y CIA. LTDA.** RUT. Nº 76.417.570-0, domiciliado en Napoleón Nº 3565 Of. 202 de la Comuna de Las Condes de la Ciudad de Santiago por el monto de \$ 595.000 (Quinientos noventa y cinco mil pesos) IVA Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

GAGV/FMGR/GAGV/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Cultura (01)
- Administración y Finanzas (01)
- SECPLAC (01)
- Transparencia (01)